



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**REGISTRADO R-N° 381**

Ref.: EXP-1157 /2021 (Concurso Cat. 7 – TPB –  
Pedagogía para la Educación a Distancia en la  
Dirección de Educación a Distancia)  
BAHÍA BLANCA, 11 de junio de 2021

**VISTO:**

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).

El Reglamento General de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R-N° 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006.

El contenido de la resolución CSU-N° 997/2019 mediante la cual se crean cargos Categoría 7 del agrupamiento Técnico Profesional “B”, con destino a la Dirección de Educación a Distancia, dependiente de la Secretaría General Académica.

Lo establecido en la resolución [R-N° 273/2020](#), que aprueba y dispone por excepción pautas para la continuidad de los procedimientos de los llamados a concursos para el personal Nodocente, hasta que el Poder Ejecutivo Nacional disponga la finalización o el cambio de modalidad del aislamiento social, preventivo y obligatorio; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora Administrativa de la Dirección de Educación a Distancia, eleva el Formulario de solicitud de Llamado a Concurso para cubrir un cargo Categoría 7 del agrupamiento Técnico Profesional “B”, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en Pedagogía para la Educación a Distancia en la Dirección de Educación a Distancia;

Que, resulta imperioso fortalecer la estructura de educación a distancia ya que la actividad educativa se está desarrollando totalmente bajo una modalidad virtual;

Que la Dirección de Registro y Control dependiente de la Dirección General de Personal informa la existencia del cargo vacante;

Que dicho cargo fue creado por resolución CSU-N° 997/2019 y financiado con fondos asignados por resolución SPU-274/2020;

Que desde la Dirección de Programación y Control Presupuestario se sugiere que todos los concursos o designaciones se lleven a cabo de manera interina, con vencimiento al 31/12/2021, financiado con esta partida asignada por SPU y prorrogable a partir del 01/01/2022;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollara conforme a la normativa vigente, R-N° 755/2018.

**POR ELLO,**

**EL RECTOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso abierto* para cubrir un cargo categoría 7 del agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/2006), en forma *interina*, para cumplir funciones de Técnico Auxiliar Ayudante en Pedagogía para la Educación a Distancia en la Dirección de Educación a Distancia. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 39.042,30 (Pesos treinta y nueve mil cuarenta y dos con treinta centavos), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 100,00 (Pesos cien), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución R-N° 755/2018, la cual se adjunta a la presente resolución y determinan los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, y Función correspondientes al llamado a concurso, que se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Indicar que el material de estudio estará disponible en la página web de la Universidad: [www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar). Para mayor información dirigirse: Dirección de Educación a Distancia, Secretaría General Académica. Sitio Web: <https://diread.uns.edu.ar> - Email: [diread@uns.edu.ar](mailto:diread@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Anexo 1 de la Resolución R-N° 755/2018, durante el período comprendido entre los días *14 y 25 de junio de 2021*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *28 de junio y 02 de julio de 2021*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

Realizada la inscripción de acuerdo a la normativa vigente, el área administrativa correspondiente proporcionará al inscripto la constancia, prevista en el Anexo 4 de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *16 de julio de 2021.*

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir.*

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a *Nancy Ámbar Ferracutti (Legajo N° 6090)*, *Silvina Spagnolo (Legajo N° 10715)*, *Mariela Verónica Sansberro (Legajo N°14462)*, *Mariela Karina Starc Bonaseto (Legajo N°9971)* y *Laura Rosana Iriarte (Legajo N° 11235)* como miembros titulares y *Sandra Analía Hernández (Legajo N° 7586)*, *María Andrea Rivero (Legajo N°11655)*, *Martin Leonardo Larrea (Legajo N° 9765)*, *Ana Inés Cocilova (Legajo N° 10345)* y *Mariano Fernando De Leo (Legajo N° 15306)*, como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a los agentes *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* y *Leopoldo Sebastián Bentancor (Legajo N° 8217)* como titulares, y en calidad de suplente a *Gabriela Vanesa Mamana (Legajo N° 13146)* y *Lidia Mabel Sachcovski (Legajo N° 8402)*, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Dejar constancia que si se debiera suspender la instancia concursal de examen y entrevista por cambio de fase que especifique restricciones para este tipo de actividades, a las *72 horas hábiles* de retorno a la fase que permita esta actividad se llevará a cabo la sustanciación del concurso en el mismo horario y lugar que se especifica en el presente llamado a concurso, según lo acordado por Acta Paritaria UNS-ATUNS de fecha 19/05/2021.

**ARTÍCULO 12º:** Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar a la Dirección de Educación a Distancia, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-N° 381

## ANEXO I

### Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios medios aprobados y acreditar la posesión de títulos y/o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en Pedagogía y/o estudiante avanzado con 70% o más, o egresado de carreras de Licenciatura en Ciencias de la Educación o equivalentes.  
*Para el caso de que se presente una situación especial en la que queden dudas de la incumbencia de un título o certificación específica que no esté definido específicamente en las bases del concurso el postulante deberá presentar ante la Dirección de Asistencia y Legajos una nota dirigida a la Comisión Paritaria de Nivel Particular junto con documentación de respaldo a fin de que la Paritaria se expida. La nota junto con la documentación respaldatoria sólo podrá presentarse dentro de los plazos de inscripción del llamado a concurso.*
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hs., con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87, sujeto a flexibilidad horaria.
- La certificación de cursos deberá contar con firmas, sellos o auspicios correspondientes de instituciones y organismos oficiales, o en su caso con la correspondiente personería de la institución.
- Experiencia en la participación de acciones de difusión y transferencia de conocimientos, referidos a la opción pedagógica a distancia. (No excluyente)
- Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria Nacional se requiere las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate., lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en algunas de las circunstancias que se detallan a continuación:
  - a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
  - b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
  - c) Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
  - d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
  - e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

### **Condiciones Generales:**

- Conocimiento de la Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (Estatuto de la Universidad, resoluciones, disposiciones, etc.).
- Conocimiento del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por el Decreto 366/06.
- Conocimiento del Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS Resolución R-755/18 y su Anexo.
- Conocimientos en comunicación oral y escrita.
- Comunicación en idioma inglés, aplicable a las tareas a realizar, especialmente en la comprensión de documentación y bibliografía sobre tecnologías y estrategias para la enseñanza y el aprendizaje a distancia, que se encuentre especificada en ese idioma.

### **Condiciones Particulares:**

- Conocimiento específico de la normativa sobre Educación a Distancia que rige tanto en la Universidad Nacional del Sur como en la Argentina.
- Capacidad para el manejo de entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje, especialmente Moodle y Sistemas de Videoconferencias.
- Conocimiento de las sugerencias vigentes a nivel institucional para el diseño de objetos de aprendizaje, contemplando los enfoques pedagógicos, técnico, comunicacional y de licenciamiento.
- Capacidad para proponer lineamientos generales para el desarrollo de objetos de aprendizaje desde el enfoque del diseño instruccional.

### **Función:**

Técnico Auxiliar Ayudante en Pedagogía para la Educación a Distancia en la Dirección de Educación a Distancia.

### **Principales acciones a desarrollar:**

- Colaborar en el desarrollo de estrategias y normativas de educación a distancia para la institución, compatibles con los estándares, tendencias y reglamentaciones vigentes a nivel nacional e internacional.
- Colaborar en el asesoramiento a los equipos docentes para el desarrollo de cursos, carreras y proyectos educativos a distancia, en los aspectos pedagógicos y normativos.
- Colaborar en el relevamiento de las necesidades de capacitación en educación a distancia para el personal y alumnos de la UNS, y en la planificación y dictado de las acciones de capacitación pertinentes.
- Colaborar en el seguimiento de las carreras en la opción pedagógica a distancia, presentadas ante organismos oficiales y/o en funcionamiento en la Universidad Nacional del Sur.
- Colaborar en la organización de acciones de transferencia de conocimientos referidos a la opción pedagógica a distancia (congresos, conferencias, jornadas, workshops, etc.).
- Colaborar en acciones de innovación en la aplicación de tecnologías digitales en la educación en el contexto universitario.



-2021-

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR  
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

- Participar en cursos y actividades de formación continua.

Mg. ANDREA BARBERO  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

Dr. DANIEL ALBERTO VEGA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR